



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5295 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.D.A. 4242/2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 245 de la Tesorería Municipal.
- Carta con fecha 28 de octubre de 2019, emitida por la Sra. Carolina Gonzalez Monsalve.
- Carta con fecha 29 de octubre emitida por Director Desarrollo Comunitario Sr. Andres Leiva Valencia.

DECRETO:

- 1º RATIFIQUESE Y OTORGUENSE Permiso** a don (ña) **AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES DE LA LAGUNA**, Cédula Nacional de Identidad N° 65.090.585-7, domiciliada Avenida La Florida N°801 La Laguna, para realizar Feria de Emprendimiento en avenida Carlos Leon Briceño s/n La Laguna de Zapallar, localidad de Laguna de Zapallar, comuna de Zapallar, los días 31 de octubre de 2019 y 01 - 02 de noviembre de 2019, desde las 11:00 horas hasta las 22:00 horas.
- 2º EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm.

